



REAL ACADEMIA DE
BELLAS ARTES
DE SAN CARLOS DE
VALENCIA



PRESIDENTE

Valencia, 9 de febrero de 2010

Sr. D. Julio Lacarra López
Presidente de la
Asociación de Amigos del Jardín Valenciano (ASAJA)

Distinguido Sr.:

Adjunto acompaño informe emitido por la Sección de Arquitectura de la Real Academia de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, sobre el *Jardín de Monforte de Valencia*.

Con atentos saludos.



Román de la Calle
Presidente

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN CARLOS DE VALENCIA

Informe de la Sección de Arquitectura
sobre el *Jardín de Monforte de Valencia*.

Ante la petición realizada por don Julio Lacarra en nombre de la Sociedad Amigos de los Jardines Valencianos, acerca del *Jardín de Monforte*, de Valencia, declarado Monumento Histórico-Artístico Nacional en el año 1941, en la que expone su preocupación por la desafortunada situación actual que obliga a entrar al jardín por una puerta accesoria sin que se permita el acceso que ha tenido tradicionalmente a través del pabellón existente, esta Sección, una vez visitado el jardín y conocidos sus antecedentes, manifiesta:

Primero. Que el denominado Jardín de Monforte es un conjunto cerrado formado por el pabellón de acceso, las plantaciones, sus elementos decorativos y su cerramiento formando parte, todos ellos, del jardín.

Segundo. Que la entrada actual no permite apreciar adecuadamente los valores originales del jardín que conlleva la disposición de los macizos y espacios que conforman una estructura vinculada al pabellón.

Tercero. Que ante las noticias referentes a una posible desaparición de la valla de cierre, hacemos constar que la sustitución del elemento de cierre macizo por uno de rejería, alteraría negativamente el concepto de jardín intimista con el que fue creado, entendiéndose, por otra parte, que no es posible deslindar uno de los elementos fundamentales que conforman el jardín que perdería de esa forma una de sus características fundamentales como es el aislamiento del mundo exterior convirtiéndose en una zona verde más como las que ya existen en los alrededores.

En ese sentido habría que seguir los criterios de la *Carta de Florencia*, redactada por el Comité Internacional de Jardines Históricos ICOMOS-IFLA, que en su art. 22 establece:

Cuando un jardín está cerrado por muros, no deben suprimirse éstos sin considerar previamente todas las consecuencias perjudiciales que podrían producirse en cuanto a modificación del ambiente y protección de dicho jardín.

Cuarto. Que los propietarios de todos los bienes de interés cultural como es el caso, tienen la obligación de mostrarlos al público al menos cuatro días al mes según se prescribe en el artículo 32, de la ley de Patrimonio Cultural Valenciano, Ley 4/1998 de 11 de Junio.



REAL ACADEMIA
DE BELLAS ARTES
DE SAN CARLOS
DE VALENCIA



En ese sentido, entendemos que sería deseable y conveniente que se pudiese acceder al Jardín por el pabellón, lo que acrecentaría su puesta en valor además de permitir el conocimiento y disfrute de esta importante pieza arquitectónica.

Quinto. Que sería deseable un tratamiento mas cuidado de la parte del cerramiento situada en la confluencia de la plaza de la Legión Española con la calle de Monforte, más acorde con la importancia del Bien de Interés Cultural que contiene.

Valencia, 18 de Enero de 2010.

